

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

## SECRETARIA GENERAL

#### ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 05-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el diez de diciembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Alcalde para la suscripción CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA MONS. ALEJANDRO LABACA. 2.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. 3.- Clausura. DESARROLLO. Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; presente. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: "Señores Concejales y Concejalas, agradeciendo la presencia de ustedes pese a no ser día ordinario, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 13H57, trece horas con cincuenta v siete minutos. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: 1.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN **AUTÓNOMO ZONAL** DE EDUCACIÓN ZONA Y EL **GOBIERNO** 2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA MONS. ALEJANDRO LABACA. Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se dé lectura a memorando de presentación del convenio y la parte fundamental del mismo. Se acata la disposición y se procede con la lectura del memorando N° Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2023-0984-M-GD y las partes fundamentales del contenido del Convenio. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Solicitar al señor financiero nos indique cual es el monto de la obra. El Director Financiero manifestó que el Concejo Municipal, en sesión del 23 de octubre en primera instancia y en segunda instancia el primero de noviembre del año 2023, aprobó la primera Reforma a la Ordenanza en la cual consta la partida mantenimiento por un monto 16. 368 dólares. Retoma la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: En este caso señor Alcalde se ha constatado que consta también dentro del convenio, con este sustento propongo autorizar la suscripción del convenio para que continúen el trámite correspondiente. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa. De igual manera señalar que es de nuestro conocimiento, por lo que apoyo la moción de autorizar la suscripción para que se ejecute





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

### SECRETARIA GENERAL

dicha obra. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde dispone someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, considerando que el proyecto ha cumplido todas las etapas y a la espera de que continuemos trabajando en estos temas, mi voto a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Puraguilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA MONS. ALEJANDRO LABACA. Artículo dos.- Disponer al Secretario General Remita a la Dirección de Obras Públicas y demás dependencias para el procedimiento y cumplimiento legal correspondiente para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición: 2.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: Señoras y señores Concejales, en consideración el punto del orden del día. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: existe toda la predisposición de parte de este Concejo municipal de llevar de manera transparente todos los procesos de esta nueva administración como Gobierno Municipal, es por ello he revisado los documentos que constan como anexos y como texto en sí, revisando los articulados de Ley, en ninguno de ellos se hace mención a los artículos que hacen referencia, desde la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana y el mismo COOTAD, acerca de la aplicación de los criterios del presupuesto participativo, fue una de la observaciones que se hizo también en la primera instancia, sin embargo no consta en los considerandos, con lo expuesto solicito que el Director Financiero realice la explicación directo de los rubros y mas no de la parte textual. El Ing. Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero de la Institución Municipal acata la disposición y manifiesta: se está tomando nota de las observaciones y considerando que al momento el presupuesto aún es borrador que puede modificarse en las partes textuales y legales. con ello procedo a exponer la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio del año 2024 materia de análisis. En el transcurso de la exposición el Financiero va despejando las inquietudes que presentan los integrantes del Cuerpo Colegiado. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: se debe tomar en consideración las obras priorizadas por la asamblea local, entre ellas la construcción de habitaciones en el destacamento de la Policía Nacional, la batería sanitaria de Sumak Lisa, entre otras que básicamente son servicios básicos que se entiende están dentro del rubro general en la partida para sistemas de agua. El Arquitecto Washigton Jaramillo, Director de Planificación, manifestó que si está priorizado la obra para la Policía Nacional. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: sugiero crear las partidas y con los saldos o arrastres ir asignado los recursos. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: que referente a Sumak Lisa, sería importante verificar si cuentan con el servicio de agua, sin embargo solicito al Financiero considerar la batería sanitaria para dicha comunidad. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: se ha priorizado una camioneta para el centro de salud, consulto está considerado? El Ing. Juan Carlos Aguirre, Director Administrativo de la Institución,



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

### SECRETARIA GENERAL

responde: está previsto la adquisición de tres camionetas, una de ellas para el centro de salud. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: se ha recogido la necesidad de una moto cicleta que existe en el Concejo de Protección de Derechos y sería importante buscar alternativas de solución. El Alcalde responde: con la compra de camionetas incrementa el parque automotor, con ello quedarían las camionetas existentes para apoyar en las necesidades de dichos organismos. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Si bien es cierto, Señor Alcalde, en una de las sesiones ya tratadas usted nos planteó la necesidad de asignar un valor para la Mancomunidad de Agua Río Suno, eso solicito que se sustente un poco dicha asignación. Interviene el Alcalde y responde: por acuerdo entre los representantes de la Mancomunidad se decidió asignar presupuesto para dos semestres del próximo año, considerando que el proyecto está próximo a concluir y obtener los respectivos permisos, una vez que se cuente con todo, se emprenderá la gestión ante el Gobierno Nacional, en unidad las autoridades de la provincia conjuntamente con la población, hasta obtener resultados, caso contrario se tomará otras decisiones. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Para contraer la deuda con el sector privado, se debe contar con la autorización del Concejo Municipal? Con la debida autorización Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico y expresa: entiendo que dentro de la planificación que tiene el Gobierno Municipal es adquirir un lote de maquinaria a través del financiamiento privado, este mismo es que, dentro de los términos de referencia al momento de subir el proceso, deberán hacer constar la forma de pago, es decir que dentro del proceso se va establecer que será con financiamiento directo, las empresas que estén dispuestas aceptar dichas condiciones lo aran, es un proyecto que está concebido con financiamiento directo de la casa comercial que vaya a proveer la maguinaria. El Concejo está dando la autorización al momento que aprueba las respectivas partidas presupuestarias. La recomendación es que la tasa de interés que vaya a cobrar la casa comercial de ninguna manera puede ser superior a la tasa de interés que establezca el Banco de Desarrollo del Ecuador. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: he escuchado detenidamente la explicación del área financiera del presupuesto para el año 2024, en la convocatoria si consta que es ordenanza de presupuesto para el año 2024, pero no evidencia si cumplieron o no el proceso de la asamblea local ciudadana, eso no evidencia no está adjuntado en la convocatoria, como es de conocimiento debe cumplirse las tres instancias y eso no evidencia, solicito se adjunte para que la ciudadanía pueda conocer principalmente lo de la asamblea local ciudadana ya que ellos son los que representan a la ciudadanía del cantón Loreto. Por otro lado, las recomendaciones es que el proceso debe ser articulado al plan de ordenamiento territorial, necesidades básicas insatisfechas, al plan de trabajo que fue su propuesta de campaña que estaba parcializado a los servicios básicos como el agua, existen múltiples necesidades, como en la escuela de Ally Alpa, que no cuentan con el servicios de agua, la comunidad Jumandy, La comunidad Campo Alegre, que incluso se hizo los estudios mediante consultoría, se invirtió recursos, estas sería importante atender. Conocemos que vamos adquirir más maquinaria ello nos permitirá mejorar las vías urbanas. Tenemos una bodega repleta de máquinas, que está dando mala imagen, en la administración anterior se invirtió en un cerramiento, eso sería importante que se ubique en el nuevo local y se considere la construcción de un auditorio. Respecto de la seguridad privada, explicar cómo es el procedimiento a la ciudadanía. La distribución del presupuesto debe ser de acuerdo a la población y las necesidades insatisfechas. Los proyectos deben ser macros, que se cumpla lo establecido en la planificación, se debe trabajar de manera coordinada, tenemos que buscar la manera de ayudar a nuestra gente. Estoy de acuerdo para apoyar en la gestión siempre y cuando sea en beneficio de la población de Loreto. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Precisamente en la sesión de Concejo donde se conocía por primera vez el proyecto de

C of



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

### SECRETARIA GENERAL

Ordenanza para el 2024 yo realicé la observación de que de la misma manera no constaba, se sugirió que me empapara del tema y así lo hice, me he permitido conocer de algunos proyecto, de lo cual puedo recalcar que está estipulado un valor 4'812.000 dólares que son provenientes del fondo de desarrollo sostenible amazónico, consta un total de 27 proyectos, dentro del detalle no consta el valor de cada proyecto, entonces no puedo conocer a ciencia cierta, si la sumatoria total de estos proyectos alcanzaría el valor que se está distribuyendo de 4'812.000 dólares, se determina que se da cumplimiento al artículo 238 del COOTAD, sin embargo en la Ley Orgánica para la Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Amazónica establece, artículo 68, nos dice de la participación ciudadana, los fondos de la presente Ley deberán ser asignados sobre la base del procesos participativos de conformidad a lo establecido en la Ley sobre la materia, debería entenderse que la Ley sobre la materia es la Ley de Participación Ciudadana, entonces verificando como se ha dado el procedimiento en la reunión sobre la priorización del gasto, dicho sea de paso fue una de las observaciones hechas por mi persona que los procesos desde secretaria general no se están dando oportunamente y esta reunión donde se realizó la priorización del gasto mi persona no estuvo presente porque se recibió la convocatoria a pocas horas de anticipación a la hora que se realizaba la reunión, dejo esa observación, no se incluye en la ordenanza en el expediente el acta de socialización. Considero señor Alcalde que desde la parte técnica no se ha llevado el procedimiento correspondiente porque no consta así dentro del único documento que se me ha entregado a mis manos para sustentar el proceso de la priorización del gasto en lo que se refiere a la Ley de Participación Ciudadana. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: entiendo que en el presupuesto de agua y alcantarillado partida general, debería constar fondos para el mantenimiento del sistema de agua en San José de Dahuano, el problema persiste siempre, se han realizado varios trabajos pero no solucionan a cabalidad, creo que se debería meiorar la captación, eso solicito se considere. Por otro lado, se observa que se ha considerado los servicios básicos, se debe dar prioridad a escuelas que no cuentan con el servicio de agua, por ejemplo los centros educativos que están a la orilla del río Bueno están consumiendo el agua de dicho río que está siendo contaminado desde aguas arriba, esto se debe tomar en cuenta señor Alcalde. En el tema de baterías sanitarias se sugiere que se inspeccione si cuentan con el servicio de agua para que puedan entrar en funcionamiento. Para concluir mi recomendación es que se trabaje en el embellecimiento de las cabeceras parroquiales que muy poco hemos hecho como institución municipal siendo nuestra propia competencia, eso debemos poner mayor atención. Con estas recomendaciones propongo aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza del Presupuesto Para el Ejercicio Económico del año 2024. En uso de la Palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, solicita se informe si hay evidencia del cumplimiento de todas las instancias para la formulación del presupuesto para el año 2024. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanquila y expresa: Yo he sido tomada en cuenta dentro de las Comisiones del Concejo Municipal, soy Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, pero no he sido tomada en cuenta en los procesos de participación, por mi propia cuenta he participado en las reuniones de la Comisión de Planificación y Presupuesto, eso señor Alcalde solicito se adjunte todos los requisitos Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari y para la aprobación del presupuesto. manifiesta: Una vez solevantadas todas las inquietudes de los señores Concejales y según lo manifestado por el Asesor Jurídico que todas las instancias de priorización del gasto han sido cumplidas a través de las instancias correspondientes las actas existen, solicitar que se adjunte toda la documentación para poder llevar adelante este proceso. creo que la priorización está destinada a los servicios básicos en nuestro Cantón, tenemos que poner énfasis en ello para poder dar solución a dichos problemas, de igual manera mi apoyo a la gestión para trabajar en beneficio de nuestro Cantón, con esto



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

### SECRETARIA GENERAL

apoyo la moción de aprobar en segunda instancia la Ordenanza de Presupuesto para el año 2024. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, antes quiero hacer la observación respecto a lo ya comentado en el desarrollo de la sesión, levanto mi voz de protesta por el incumplimiento en el artículo 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como el artículo 68 de la Ley Para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, toda vez que no contamos con los documentos de soporte del proceso de priorización del gasto que debía darse de acuerdo a la Ley. También permítame expresar mi observación a la partida 7.3.07.01 desarrollo y actualización asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos por un valor de 200.000 dólares toda vez que no he tenido dentro de la Comisión de Legislación que analiza los Catastros, respuesta de un informe motivado, tecnológica y técnicamente que sustente la necesidad de adquirir un tercer sistema integral, que quede constancia que estoy de acuerdo en el desarrollo y en el avance de nuestro Gobierno Municipal para ser cada vez más eficientes y para ser un Gobierno Municipal que cuente con los recursos necesarios para atender aquellas necesidades, no se cuenta hasta la fecha con ese informe de respaldo por lo tanto no estoy de acuerdo con esa partida que puede comprometer nuestro actuar. Respecto de lo demás siempre predispuesta a trabajar por combatir las necesidades básicas, con esto mi voto a favor. Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, solicito se aclare el cumplimiento con la participación ciudadana que son las tres instancias. Con la autorización del Alcalde Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución y manifiesta: Para absolver la inquietud del señor Concejal Puraquilla y Concejala Pacheco, expongo: la formulación presupuestaria está determinada desde el artículo 233 en adelante del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, dentro de ese proceso de formulación presupuestaria en el artículo 238 se establece la participación ciudadana en la priorización del gasto, acta que se debe ajuntar y que se debió haber adjuntado para evitar cualquier tipo de malas interpretaciones y que se diga que no se ha cumplido con ese mandato legal, ese es un documento que también es habilitante del presupuesto que debió constar y la observación tiene lógica. Lo que no está correcto es lo que manifiesta el señor Concejal Puraquilla, que son tres instancias, son dos instancias señor Concejal. Continuando con el proceso de formulación presupuestaria tenemos en el artículo 241 que habla de la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto, y ahí se habla expresamente que el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, trámite que se ha cumplido exactamente como manda el artículo 241 y de esa diligencia se establece el acta de conformidad, porque el resto del texto dice: y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local, pese a que la norma dice que debe constar el acta de conformidad se recomienda que se adjunte las actas de desarrollo de la asamblea de priorización del gasto con la Asamblea Local y el Consejo de Planificación que se llevó a cabo en solo acto en el cual estuvieron presentes casi todos sus integrantes, incluido el presidente de los barrios y el representante de los Gobiernos Parroquiales, por ello es admirable todas las expresiones que se ha escuchado en los medios de comunicación. Retoma la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, y expresa: bueno tenemos el respaldo de la parte Jurídica, solo que no se evidencia. Por otro parte, estoy totalmente de acuerdo con todos los presupuestos que está pero menos las canchas cubiertas que no son una prioridad eso manifiesta también la población, mas importante son los servicios básicos que utilizamos a diario, tenemos







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESC

### SECRETARIA GENERAL

una buena partida y para no oponerme a que estos proyectos se ejecuten mi voto a favor. Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, antes de consignar mi voto solicito que por secretaría se dé lectura al artículo 70 y 71 de la Ley de Participación Ciudadana, se procede a lo solicitado. Retoma la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta que eso no se ha dado cumplimiento. El Jurídico responde que el artículo 238 del COOTAD hace referencia a la participación ciudadana. Retoma la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta con la explicación y la recomendación que se dé cumplimiento de acuerdo a lo aprobado, mi voto a favor. Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, con las aclaraciones que nos ha dado nuestro asesor Jurídico y de acuerdo al artículo 245 del COOTAD mi voto a favor. el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, Con el llamado a la población y al Concejo Municipal, a mantener la cordura referente a la participación ciudadana, que esta, debe ser de diferentes formas y sobre todo recogiendo las sugerencias de la población directamente desde sus sectores y sobre todo el llamado a que confíen en sus autoridades que estamos trabajando de la mejor manera para abarcar a toda la población, mi voto a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322, 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de conformidad al proyecto presentado por el Director Financiero, mediante Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0690-M-GD y en cumplimiento al artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo dos.- Disponer al Secretario General el Procedimiento Correspondiente para plena vigencia de la Presente Ordenanza de Presupuesto para el año 2024. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición 3.- Clausura.interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en un día que no es ordinario, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 16H48 diez y seis horas con cuarenta y ocho minutos de este domingo 10 de diciembre del año 2023.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres

ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada

CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango

CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja

CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo

CONCEJAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua

CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona

SECRETARIO GENERAL